



Municipalidad Provincial de Puno

DECRETO DE ALCALDÍA N° 001 -07/A-MPP

Puno, 01 FEB 2007

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.-

VISTO:

El Informe N° 64-2007-MPP/GDU, de la Gerencia de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Provincial de Puno; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Sub Gerencia de Transportes y Seguridad Vial mediante Informe N° 39-2007-MPP/GDU-SGTSV de fecha 31 de Enero del presente año ha realizado la propuesta a fin de declarar ruta libre el día 04 de Febrero del año 2007, el servicio comprendido en el tramo Puno - Acora y viceversa, por la realización del Concurso Regional de Danzas Autóctonas organizado por la Federación Folklórica Departamental de Puno en el marco de las Celebraciones en honor a la Virgen de la Candelaria, que conglomerada cada año a miles de personas, entre turistas nacionales y extranjeros, por lo que se hace necesario dictar medidas que permitan el servicio de transporte de pasajeros acorde a la demanda que debe presentarse con tal ocasión;

Que, la Gerencia de Desarrollo Urbano, mediante el documento de vistos, ratifica el pedido realizado por la Sub Gerencia a su cargo, argumentado que las empresas de transportes existentes que cubren la Ruta Puno - Acora resultarán insuficientes para trasladar a los usuarios que desearan espectar el Concurso Regional de Danzas Autóctonas en el Distrito de Acora, solicitando se emita norma municipal que permita la declaración de ruta libre el día 04 de Febrero del año 2007, en tramo antes indicado;

Que, el Decreto Supremo N° 009-2004-MTC, que aprueba el Reglamento Nacional de Administración de Transportes, establece en su artículo 10° como competentes en materia de servicio de transporte a las Municipalidades Provinciales;

Que, la Municipalidad Provincial de Puno a través de la Ordenanza Municipal N° 085-CMPP del 07 de Julio del 2004, aprueba el reglamento que califica las infracciones y sanciones administrativas de tránsito y transporte de la provincia de Puno;

Que, el artículo 42° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala que "los decretos de alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del concejo municipales";

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local, tienen autonomía administrativa, económica y normativa por mandato del art. 194° de la Constitución Política del Estado y del art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;





Municipalidad Provincial de Puno

Por las consideraciones expuestas, en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado y los artículos 20° inciso 6), 39° de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades;

DECRETA:

Art. 1° DECLARAR Ruta Libre al Tramo Puno – Acora y viceversa el día 04 de Febrero del año 2007, para la circulación de las unidades vehiculares de las Empresas de Transporte de Pasajeros, para que brinden servicio de transporte colectivo de pasajeros en la referida ruta, con motivo de realizarse en el Distrito de Acora el Concurso Regional de Danzas Autóctonas por las celebraciones en honor a la Virgen de la Candelaria

Art. 2° Los vehículos que no cumplan con el embarque de pasajeros en el paradero ubicado en el Parque Dante Nava, serán sancionados de acuerdo a la Ordenanza Municipal N° 085-CMPPE, código C-26 y del Reglamento Nacional de Tránsito.

Art. 3° Encargar a la Gerencia de Desarrollo Urbano el cumplimiento de la presente ordenanza.

Art. 4° Solicitar el apoyo de la fuerza pública de la Policía Nacional del Perú, para cuyo efecto cúrsese oficio.

Art. 5° El presente Decreto de Alcaldía entrará en vigencia desde el día siguiente de su publicación.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚPLASE

Alcaldía
G. Municipal
Gerencia de Desarrollo Urb
Sub G. Personal
Arch.

Sec. General



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE PUNO

Ing. Luis Butrón Castilla
Alcalde